

N° 429-2023-HNCH/DG

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 22 de Diciembre de 2023



VISTO:

El Oficio N° D004171-2023-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y; Oficio N° 6519-2023-EF/53.06, de Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las Entidades Públicas.

Que, con Resolución Secretarial N° 294-2023/MINSA, del 25 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que consta de dos mil trescientos treinta y cinco (2335) cargos clasificados, de los cuales; mil setecientos once (1711), son cargos ocupados, y seiscientos veinticuatro (624) son cargos previstos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la Precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta competencia;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Entidad, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 244-2023-OEGRHH-OARRHH-UGP-PPTO/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos remite el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicitando la opinión favorable de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Memorándum N° 4001-2023-OEPE-HNCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Cayetano Heredia, emite opinión técnica favorable por el monto de Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Con 70/100 soles (S/. 17,183,999.70) para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) para los meses de noviembre y diciembre del presente Ejercicio Presupuestal.

8



Que, mediante correo electrónico remitido por la sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, considera que en la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) se tiene en consideración lo siguiente, respecto a las guardias hospitalarias: "las plazas que tienen otros conceptos y que también perciben guardias serán consideradas dentro de un monto total", asimismo de oficio se corrigió el BET fijo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0207-2021-EF/53.01, por lo que el monto del PAP Modificado asciende a la suma de Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Ochenta Y Tres Con 76/100 Soles (S/. 114,401,183.76).

Que, mediante documento visto; se sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) 2023, de la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia, en atención a la Resolución Secretarial N° 294-2023/MINSA, que aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) correspondiente a la Unidad Ejecutora antes mencionada;

Que, consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2023, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificada (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Oficio N° 6519-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Que, mediante Oficio N° D004171-2023-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el Oficio N° 6519-2023-EF/53.06, respecto a la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación de Presupuesto Analítico de Personal PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESINAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) 2023, de la Unidad Ejecutora 021-0137 Hospital Nacional Cayetano Heredia, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, el mismo que en el Anexo 1 forma parte de la presente Resolución, con un total de mil setecientos sesenta y nueve (1,769) cargos presupuestados, de los cuales mil seiscientos setenta y cuatro (1674) son plazas PAP Modificado 2023, cuatro (04) son destacados y noventa y uno (91) son plazas de nombramiento.

INFORMACION	PEA	COSTO ANUAL	COSTO PROYECCION (DIC)
PLAZAS PAP MODIFICADO 2023 (RO)	1,674	109,602,578.52	9,496,248.21
DESTACADO (RO)	4	26,178.00	2,181.50
NOMBRAMIENTO (RO)	91	4,773,127.24	393,477.27
TOTAL	1,769	114,401,883.76	9,891,906.98

ARTÍCULO 2°. – Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP: 027291 RNE: 011028

SCAM/RASL/DMM/WGC/jjmr

ANEXO 1. CUADRO DE COSTO PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL MODIFICADO AÑO 2023

DETALLE	PEA	Mensual						Ocasional			Total Anual S/	Proyección (Dic.)
		Ingresos /3	Cargas Sociales	Incentivo Único	Total Mensual	Escolaridad	Aginaldo / Gratificación (julio)	Aginaldo / Gratificación (diciembre)	CTS			
Destacado de..	4	811.50	0.00	1,370.00	2,181.50	0.00	0.00	0.00	0.00	26,178.00	2,181.50	
Administrativos	1	195.50	0.00	1,370.00	1,565.50	0.00	0.00	0.00	0.00	18,786.00	1,565.50	
Asistenciales	3	616.00	0.00	0.00	616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,392.00	616.00	
Plaza	1674	8,304,638.21	438,224.73	251,185.27	8,994,048.21	669,600.00	502,200.00	502,200.00	0.00	109,602,578.52	9,496,248.21	
Administrativos	159	168,333.21	16,319.09	251,185.27	435,837.57	63,600.00	47,700.00	47,700.00	0.00	5,389,050.84	483,537.57	
Asistenciales	654	1,950,708.00	103,622.16		2,054,330.16	261,600.00	196,200.00	196,200.00	0.00	25,305,961.92	2,250,530.16	
Carreras Especiales	861	6,185,597.00	318,283.48		6,503,880.48	344,400.00	258,300.00	258,300.00	0.00	78,907,565.76	6,762,180.48	
Nombramiento 2023/1	80	325,274.00	17,914.69	0.00	343,188.69	32,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	4,198,264.28	343,188.69	
Asistenciales	50	144,374.00	7,426.92		151,800.92	20,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	1,871,611.04	151,800.92	
Carreras Especiales	30	180,900.00	10,487.77		191,387.77	12,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	2,326,653.24	191,387.77	
Nombramiento 2023/2	11	44,589.00	2,399.58	0.00	46,988.58	4,400.00	3,300.00	3,300.00	0.00	574,862.96	50,288.58	
Asistenciales	5	14,565.00	796.85		15,361.85	2,000.00	1,500.00	1,500.00	0.00	189,342.20	16,861.85	
Carreras Especiales	6	30,024.00	1,602.73		31,626.73	2,400.00	1,800.00	1,800.00	0.00	385,520.76	33,426.73	
Total general	1769	8,675,312.71	458,539.00	252,555.27	9,386,406.98	706,000.00	529,500.00	529,500.00	0.00	114,401,883.76	9,891,906.98	



